

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DOMICILIO (LIBRE TRÁNSITO) PARA DEPORTISTAS DE NIVEL FORMATIVO Y/O ALTO RENDIMIENTO
Institución	MINISTERIO DEL DEPORTE
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de autorización de registro de domicilio (libre tránsito) de los deportistas menores de edad de nivel formativo o alto rendimiento que requieran registrar su domicilio para afiliarse a la Federación Deportiva Provincial de su nuevo lugar de domicilio. Una vez acreditado y registrado el domicilio en el Ministerio del Deporte, el deportista se integrará de inmediato a su nueva organización deportiva. Esta transferencia se la podrá efectuar por una sola vez al año.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los deportistas menores de edad de nivel formativo o alto rendimiento que requieran registrar su domicilio para afiliarse a la Federación Deportiva Provincial y/o Organizaciones Deportivas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Oficio de registro de domicilio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Cambio de Domicilio del Deportista. 2. Certificado de cese de la Actividad Deportiva. 3. Certificado de inicio de Actividad Deportiva. 4. Planilla de servicio básico. 5. Carta de autorización emitido por los padres o representante del menor de edad.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al portal único de trámites ciudadanos en el siguiente enlace: https://www.gob.ec/md/tramites/autorizacion-registro-domicilio-libre-transito-deportistas-menores-edad 2. Seleccionar la opción " Ir al trámite en línea" 3. Registrar los datos correspondientes al proceso de aplicación. 4. Subir los requisitos Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	
Base Legal	• Reglamento General Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Art. 5. • Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Art. 9.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alfredo Galárraga
Correo Electrónico: agalarraga@deporte.gob.ec
Teléfono: 3969200 ext. 2442

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	10
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	4
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	8
2023	02	0	0
2023	01	0	40
2022	12	0	0
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	0
2022	03	0	6
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0